

Conveniente p' a oho, menor, escuandado de pleitos y
gastos, devia caprichar, q apruebo lo pactado y conie
rido entre dichas partes, daway dia licencia a
la dicha D^a Agueda, para que queda parar, q no q
efectuar excriptorio del Señor, q cuenta el Dr^o,
que viene dedicho Poco, quanto de ello, q demás
nezenario ynterpone, y ynterpona su autoridad
y decreto judicial, q por este punto amlo.
proueyó ymando el señor Alcalde mayor, en to-
tana a cinco dias de Mayo de Diziem-
bre demin sacerdotes vecinos y vecinas anno
S^o do Exce^dante m^o Juan Antonio Ruiz
Non En Totana en el oho dia m^o y año de 1700
no notifique el auto antec^e a D^a Agueda
Cola viuda Vezino de esta villa por q y comano
de la Autoray Quadra o Dr^r Domingo Lemos
menor subijo en su persona de celo Doyfee =
Juan Antonio Ruiz

Non En Totana en el oho dia m^o y año de 1700
notifique oho, auto antecedente a D^r Juan
Bautista fern^o 28^m Sincian^o o Rocamora
Vezinos 28^m Jidones Lepeturos de la Salu-
dad de Murcia eran a S^r Presidente en
esta Villa en su persona de celo Doyfee =
Juan Antonio Ruiz